
	MANUAL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO			M13-01-01
Subsistema Emisor Oficina de Control Interno	Fecha de Emisión 15 - Nov - 18	Fecha último cambio:	L/C A	Pág. 1 de 4

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P.

CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO


Elaborado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Revisado por: Helbert Zarate Subgerente Administrativo y Ccial	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	--	--

	MANUAL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO			M13-01-01
Subsistema Emisor Oficina de Control Interno	Fecha de Emisión 15 - Nov - 18	Fecha último cambio:	L/C A	Pág. 2 de 4

1. INTRODUCCIÓN

Para encaminar el apropiado ejercicio de la Auditoría Interna, la Oficina de Control Interno de Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP elaboró el presente Código de Ética del Auditor Interno, el cual marca el camino correcto para la acción y el comportamiento de los auditores internos en la Entidad. El presente código de ética acoge en su totalidad el “Código de Ética” del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

Elaborado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Revisado por: Helbert Zarate Subgerente Administrativo y Ccial	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	--	--

	MANUAL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO			M13-01-01
Subsistema Emisor Oficina de Control Interno	Fecha de Emisión 15 - Nov - 18	Fecha último cambio:	L/C A	Pág. 3 de 4

2. BASES FUNDAMENTALES DEL CODIGO DE ETICA

2.1 PRINCIPIOS

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

- **Integridad:** La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

Interpretación Una persona íntegra es aquella que es coherente respecto a lo que piensa, dice y hace. Este principio exige a los auditores internos actuar de forma irreprochable, basados en los principios, valores y reglas de actuación.

- **Objetividad:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Interpretación Este principio permite al auditor dar justo peso a los hechos evaluados. Todas las opiniones e informes del auditor interno se deberán basar en evidencia adecuada y suficiente, además de ser imparciales, limpias, sin favorecer intereses personales y/o externos, evitando siempre la existencia de algún conflicto de interés.


- **Confidencialidad:** Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Interpretación La confidencialidad es la obligación que tienen los auditores internos de guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función.

- **Competencia:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

Interpretación Este principio indica que el auditor interno debe tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.

Elaborado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Revisado por: Helbert Zarate Subgerente Administrativo y Ccial	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	--	--

	MANUAL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO			M13-01-01
Subsistema Emisor Oficina de Control Interno	Fecha de Emisión 15 - Nov - 18	Fecha último cambio:	L/C A	Pág. 4 de 4

2.2 REGLAS DE CONDUCTA

Integridad: Los auditores internos de Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP:

- ❖ Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- ❖ Respetarán y acatarán la normatividad vigente para el ejercicio de su profesión.
- ❖ No participarán, a sabiendas, en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la empresa.
- ❖ Respetarán y contribuirán al cumplimiento de los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.
- ❖ Respetarán los valores, principios y criterios éticos de Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP.
- ❖ Mantendrán una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.

Objetividad: Los auditores internos de Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP:

- ❖ No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.
- ❖ No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- ❖ Informarán las debilidades de control identificadas en desarrollo del trabajo.
- ❖ Informarán oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.

Confidencialidad: Los auditores internos de Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP:

- ❖ Protegerán la información obtenida y la usarán en forma exclusiva para el desarrollo de su trabajo.
- ❖ No utilizarán información para lucro personal, o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- ❖ No revelarán a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- ❖ Cumplirán los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.

Competencia: Los auditores internos de Empresas Publicas Municipales de Sibaté SCA ESP:

- ❖ Realizarán el proceso de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- ❖ Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus informes.
- ❖ Cumplirán las normas, políticas, procedimientos y prácticas aplicables en los diferentes campos del conocimiento requeridos para su trabajo.

Elaborado por: Paola Cortés Acuña Jefe de Control Interno	Revisado por: Helbert Zarate Subgerente Administrativo y Ccial	Aprobado por: Dr. Ernesto Forero Clavijo Gerente General
---	--	--